



**ESTADO DE
TLAXCALA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

OMG

PEDIDO: 3_609-1-2024 AD

FACTURAR A NOMBRE DE: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
R.F.C. CEC921001SW6- BOULEVARD REVOLUCION 30 SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA. TLAX. CP.
90010.

PEDIDO N°
3_609-1-2024 AD

PROVEEDOR: JORGE GARCIA VAZQUEZ

RFC: GAVJ730213T53

DIRECCIÓN: CALLE SECC 2DA No. 34, SANTA ANITA
HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. C.P. 90407

AT'N: JORGE GARCÍA VÁZQUEZ

Tel. 241 417 89 56

Cel. 246 463 11 97

CORREO: jgv1302@hotmail.com

DEPENDENCIA: COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ENTREGAR EN: BOULEVARD REVOLUCION
NO. 30 ATEMPAN, TLAXCALA C.P. 90010
OFICINAS DE DIRECCION GENERAL CECYTE-
EMSADF

DÍAS DE ENTREGA: 29 DE ABRIL DE 2024

HORARIO DE ENTREGA: DE 9 AM A 4 PM

AT'N: MARTIN HERNÁNDEZ BAUTISTA

TEL: 2464689200 EXT. 2011

CORREO:
direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx
recursosmateriales@cecytlax.edu.mx

FECHA DE ELABORACIÓN
26/04/2024

FECHA DE ENTREGA
29 DE ABRIL DE 2024

TÉRMINOS DE PAGO
CRÉDITO DE 30 DÍAS
DESPUÉS DE INGRESAR SU
FACTURA DEBIDAMENTE
ANTE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS O ENTIDAD
CORRESPONDIENTE.

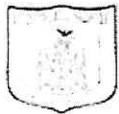
REQUISICIÓN

3_609-2024

PARTIDA PRESUPUESTAL 1540 - PRESTACIONES CONTRACTUALES

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marca	Clave o Modelo	P. Unitario	Importe
1	4	PZ	CREPERA ELÉCTRICA PARRILLA 12 PULGADAS NEGRO	MASTER CHEF	S/C	\$ 880.00	\$ 3,520.00
2	4	PZ	PARRILLA TORTAS BAGEL CARNE POLLO PROCTOR SÍLEX 25440	PANINI	S/C	\$ 1,089.00	\$ 4,356.00
3	4	PZ	BATIDORA BLACK & DECKER HB2400B, 200W, 2 VELOCIDADES, NEGRO	BLACK & DECKER	S/C	\$ 925.00	\$ 3,700.00
4	4	PZ	VAJILLA DE 20 PIEZAS CON DECORADO DE FLORES: 4 TRINCHES 27 CM, 4 SOPEROS 380 ML, 4 PLATOS PASTEL 20 CM, 4 PLATOS PARA TAZA 16 CM 4 TAZAS 290 ML.	SANTA ANITA	S/C	\$ 1,150.00	\$ 4,600.00
5	4	PZ	BATERÍA DE COCINA CON 5 PIEZAS BLACKSTICK ECHA DE ALUMINIO, COLOR NEGRO CON ANTIADHERENTE DURAFLOX 1 CACEROLA DE 24 CM CON 1 TAPA DE VIDRIO 1 SARTÉN DE 24 CM 1 CAZO CÓNICO DE 16 CM 1 VOLTEADOR RANURADO	ECKO	S/C	\$ 880.00	\$ 3,520.00
6	4	PZ	TETERA ELÉCTRICA MASTERCHEF CAP.1.7	MASTER CHEF	S/C	\$ 860.00	\$ 3,440.00
7	50	PZ	AUDÍFONOS DE DIADEMA BLUETOOTH INALÁMBRICO 3.5MM	STEREN	S/C	\$ 370.00	\$18,500.00
8	59	PZ	LONCHERA TERMICA, 3 CONTENEDORES, ACERO INOXIDABLE.	TRUPER	S/C	\$ 390.00	\$ 23,010.00
9	1	PZ	ESTUFA CON 6 QUEMADORES, ACROS SILVER PRO ENCENDIDO ELECTRÓNICO DE 2 PASOS.	ACROS	S/C	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00

AV. JUÁREZ N. 53 COLONIA CENTRO, TLAXCALA. TLAX.
TEL: 246 46 5 09 00 EXT 1811



**ESTADO DE
TLAXCALA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

OMG

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de Adjudicación Directa y ADX, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
EDNATODÉD PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

JORGE GARCIA VAZQUEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



**ESTADO DE
TLAXCALA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

OMG

10	1	PZ	PANTALLA SMART TV HISENSE 50 PULGADAS, ULTRA HD 4K SMART TV 50A7 GV, ENTRADA HDMI Y ENTRADA USB.	HISENSE	S/C	\$ 13,999.00	\$ 13,999.00
11	1	PZ	REFRIGERADOR LG 11 P TECNOLOGÍA SMART COOLING DESPACHADOR DE AGUA, SLIM	MABE	S/C	\$ 12,000.00	\$12,000.00

(CIENTO QUINCE MIL OCHO PESOS 20/100 M.N.)	SUB TOTAL	\$ 99,145.00
	IVA	\$ 15,863.20
	TOTAL	\$115,008.20
TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA		

CONDICIONES DE ENTREGA: BOULEVARD REVOLUCION NO. 30 ATEMPAN, TLAXCALA C.P. 90010 OFICINAS DE DIRECCION GENERAL CECYTE-EMSADF
DIAS DE ENTREGA: 29 DE ABRIL DE 2024
HORARIO DE ENTREGA: DE 9 AM A 4 PM

OBSERVACIONES:

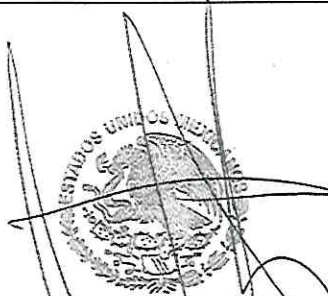
PRESENTAR GARANTIA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DEL IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LO MENOS 6 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA.
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES RESPECTO DE LO SOLICITADO.
EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR DEBIDAMENTE SELLADOS Y ETIQUETADOS LOS PRODUCTOS.
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE CECYTE-EMSAD PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.
LA DEPENDENCIA AUTORIZA EL CAMBIO DE MARCA DE LA PARTIDA NUMERO 3 MEDIANTE OFICIO NUMERO D.A.F./CECyTE/922/04/2024.

ELABORO

LUIS ALBERTO
JIMENEZ
LOPEZ

FECHA DE NOTIFICACION:

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA



OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y
EDNA-ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

JORGE GARCIA VAZQUEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



**ESTADO DE
TLAXCALA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

OMG

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de Adjudicación Directa y ADX, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

**OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

JORGE GARCIA VAZQUEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR